



Delinto. m. aravedis.

**SELLO Q. VARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y OCHO.**

fue solamente por dar efecto a el en un punto de asunto, y que  
en ningun tiempo pueda alegar la dho D. Andres Valera por  
parte de Mexico, ni antelacion; o que en conformidad de dho  
Acuerdo de el año de sesenta y tres, y de no haber en qualquiera  
ra de los dos diferencia alguna; se digne esta dha Ciudad,  
nombrarle asimismo por tal teniente, en los propios térmi-  
nos, y voces que esta el de ofiçial mayor, con la protesta y rix  
cunstanzia de recurrir a el Real Consejo de Castilla a obtener  
la confirmacion para examinarsse de Escriuano de los Reynos;  
Acuyo fin reitera a este Ayuntamiento igual replica, se le de  
testimonio de esta representacion, y prohibenria que se cae-  
se; Thabiendolo oydo, tratado y conferido; Atendiendo a que  
el ofiçial D. Andres Valera, uno de los dos ofiçiales mayores,  
esta nombrado anteriormente, en dho Empleo de teniente,  
lo elixio en el, vasso las mismas calidades prerrogativas, y  
Emolumentos que lo tubieron y exercieron D. Juan, de la una, y  
D. Gonzalo de Moya sur antecesores; Tenquanto a la